

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

644
MODIFICA Y COMPLEMENTA DECRETO
EXENTO N° 235 DE FECHA 11.02.2014, CO-
RRESPONDIENTE AL PROGRAMA "VI-
VIR LA CULTURA EN CONCHALI".-

CONCHALI, 21 MAR. 2014

DECRETO EXENTO N° 449 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Decreto Exento N° 235 del 11.02.14, que Aprobó el programa "Vivir la Cultura en Conchali; Memorandum N° 351, del 07.03.14, del Director Desarrollo Comunitario; Certificado Presupuestario N° 142 del 05.03.14. de Rentas y Finanzas; Devuelve sin Visar N° 38 del 12.03.14. de Control; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.-MODIFICASE Decreto Exento N° 235 del 11.02.14, que Aprobó el Programa "Vivir la Cultura en Conchali", en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

Personal a contratar	Honorario Mensual	Total
Monitor cultural, que desarrollará las funciones del punto N° 1 de la descripción del programa.	\$ 650.000.- impuesto incluido (por 3 meses)	\$ 1.950.000.-

DEBE DECIR:

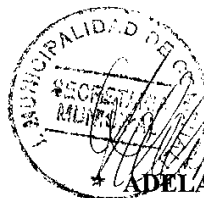
Personal a contratar	Honorario Mensual	Total
Monitor cultural, que desarrollará las funciones del punto N° 1 de la descripción del programa.	\$ 975.000.- impuesto incluido por mes	\$ 1.950.000.- meses de febrero y marzo

2.- COMPLEMENTESE el Decreto Exento señalado en el punto1, lo siguiente:

Personal a contratar	Honorario mensual	Función
Gestor cultural	\$ 888.888.- impuesto incluido	- Elaborar diagnóstico cultural de la Comuna. - Realizar propuestas de actividades artístico - culturales en la Comuna. - Elaboración de proyectos culturales.

En lo no modificado rige plenamente el Decreto

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRI-BASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVESE.



ADELA FUENTEALBA LABBE
Secretaría Municipal



CARLOS SOTTOLICHIO URQUIZA
Alcalde de Conchali



CSU/ARL/jqa.

TRANSCRITO A:

Control - Adm. Municipal - DIDECO

Jurídico - Finanzas - OO.CC

Sec. Municipal - O.P.I.R. - Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/